



PLAN DE VOLUNTARIADO E ITINERARIO EN LA ENTIDAD

Actualizado en enero de 2022

PERIFÒRIES

ÍNDICE:

1. Introducción

1.1 Identidad, papel y modelo del voluntariado.

1.2 Antecedentes del voluntariado y socios/as en Perifèries.

1.3 Los/as beneficiarios/as de la acción voluntaria

2. Plan de participación activa de personas voluntarias y asociadas.

2.1 Objetivos generales

2.2 Objetivos específicos

2.3 Gestión del voluntariado.

a) Ciclo elemental del voluntariado.

- Captación.

- Acogida y Orientación.

- Incorporación.

- Formación.

- Participación.

- Reconocimiento.

- Desvinculación.

b) Coordinación y comunicación interna.

c) Seguimiento y evaluación.

3. Metodología del plan de participación activa de personas asociadas.

4. Descripción de actividades previstas.

5. Recursos necesarios.

5.1 Recursos humanos.

5.2 Recursos materiales.

5.3 Recursos económicos.

6. Anexos.

Anexo I – Entrevista persona voluntaria

Anexo II – Descripción de las principales Funciones y Tareas

Anexo III- Acuerdo de voluntariado

Anexo IV – Derechos y deberes de la persona voluntaria.

Anexo V- Directrices internacionales

Anexo VI – Información adicional

1. Introducción

El presente Plan de Voluntariado es un documento que contiene la visión global de la “*Associació Solidaritat Perifèries del món*” sobre el voluntariado. Donde se define la identidad de la persona voluntaria, su papel y el modelo de funcionamiento.

1.1 Identidad, papel y modelo del voluntariado.

El voluntariado juega una importancia estratégica en una entidad que se define como parte de la sociedad civil organizada y comprometida con una acción política transformadora. Se entiende como parte de la base social que se involucra en la promoción, colaboración y difusión de las acciones, iniciativas y procesos que la organización tiene en marcha.

La identidad del/de la voluntario/a de Perifèries se entiende como la persona que libre y desinteresadamente se adscribe a una organización sin ánimo de lucro legalmente constituida para acompañar procesos de participación democrática y organización social desde la perspectiva de la igualdad de género, la solidaridad y la cooperación internacionalista.

Es una decisión tomada de manera reflexiva y responsable por afinidad en la concepción del Desarrollo y de las estrategias de superación de las desigualdades sistémicas entre los países del Norte y del Sur (económicas, políticas y sociales). Es una forma de participación de la ciudadanía, por tanto, herramienta imprescindible para el desarrollo de conciencia y opinión crítica.

Así mismo, el papel del voluntariado va más allá de la participación en las actividades organizadas por Perifèries. Como base social organizada, justifica las acciones de la entidad desde su participación en el proceso constituyente de la misma y en la elaboración del marco estratégico.

Es por ello que Perifèries impulsa un modelo de gestión abierta, reconsiderando las estructuras organizativas, colaborativas y horizontales. Un modelo que requiere del volun-

tariado un mínimo de organización, es decir, de una cierta continuidad y desde una participación real, entendiendo esta última como una capacidad de decisión que nace de la formación e información. Dicho modelo ahonda en la toma de decisiones colectivamente, de forma asamblearia, y la comunicación como base para el manejo de conflictos.

Este manual, pretende ser una guía práctica para la gestión del voluntariado de una organización no gubernamental laica, internacionalista, de marcado carácter democrático y participativo.

1.2 Antecedentes del voluntariado y socios/as en Perifèries.

En Perifèries se lleva tiempo trabajando en fortalecer una estructura de red en la que se comparten objetivos y valores. Se promueven valores de libertad, paz y dignidad para todos los seres humanos basados en la plena realización de todos sus derechos.

Perifèries desde su fundación ha contado con la presencia y colaboración de voluntarios/as y socias/os como parte central de la Asociación y como contribución directa en su razón de ser como entidad. Actualmente hay alrededor de 43 personas inscritas oficialmente como socias en nuestra entidad.

Las bases de Perifèries se han nutrido de las complicidades con otras entidades y organizaciones sociales en áreas como el Feminismo, Pueblos Indígenas, Soberanía Alimentaria, Comunicación Social, Defensa del territorio, etc. Una importante fuente de socios/as y voluntarios/as ha provenido de los círculos de la Universidad Politécnica de Valencia y de la Universidad de Valencia que, a través sendos másteres de Cooperación al Desarrollo y de programas de becas de movilidad estudiantil con los que colabora Perifèries, se han implicado en la Asociación.

Hasta el desarrollo de este Plan, el voluntariado ha funcionado de forma coordinada por el personal contratado de la entidad, quien ha asumido el rol de informar y formar en las diferentes áreas de actuación. La relación entre las personas voluntarias y las personas contratadas se ha basado en reuniones periódicas y en la coordinación telefónica, por email o redes sociales pero sin una estrategia definida. Es por ello que se aboga por el fortalecimiento de estos grupos mediante la generación de espacios que generen debate

y fomenten el tejido asociativo, gestionándolos a través de acciones planificadas y concretas.

1.3 Los/as beneficiarios/as de la acción voluntaria

La acción de voluntariado facilita un puente con la comunidad, proporcionando un componente más humano y vital en la integración, facilitando la cooperación de la comunidad y promoviendo la defensa de los derechos.

Dada la mayor libertad para la formulación de visiones críticas el voluntariado facilita nuevas formas de intervención de la organización, nuevos enfoques y visiones que repercuten en un mayor acercamiento con el sentir de la población.

Se proporciona la toma de conciencia de un gran número de personas a cerca de los problemas y de las causas que los generan, promoviendo una educación en solidaridad.

El voluntariado además realiza una importante contribución económica a la sociedad, siendo un elemento esencial a través del cual las personas muestran sus compromisos como ciudadanos/as, valorizando su aportación en tiempo y conocimientos a la defensa de los derechos de la comunidad.

El voluntariado tiene efectos positivos sobre la salud de las personas voluntarias al ser un medio adecuado para comunicarse y convivir y esto alivia los efectos nocivos de muchas calamidades, estimula la autoestima, nos hace sentirnos bien con nosotros/as mismos/as y se disminuye la ansiedad.

2. Plan de participación activa de personas voluntarias y asociadas.

2.1. Objetivos generales.

El presente Plan de Voluntariado busca impulsar la práctica de la acción voluntaria como forma de subrayar el papel activo de la sociedad en los ejes de trabajo de Perifèries. Entre ellos destacar los procesos de aprendizaje del Sur, la sensibilización política y generación de conciencia crítica. Para su capacitación es imprescindible la formación, enfocada de forma abierta y sustentada en las complicidades y experiencias de otros colectivos, que mediante reuniones, video-forums, entrevistas, etc., compartiendo ideas y conceptos de la cosmovisión indígena campesina, las agresiones del modelo capitalista, etc., que inviten a reflexionar sobre ellos de forma comunitaria.

Puesto que entendemos el voluntariado como una forma de participación activa, como una acción de transformación social y de toma de decisiones compartidas, si bien los/as socios/as justifican la labor de la Asociación, el voluntariado la articula y dinamiza.

2.2. Objetivos específicos.

Entre los objetivos específicos de la incorporación de las personas voluntarias se encuentran:

- ✓ Promover la participación ciudadana
- ✓ Sensibilizar a cerca de las temáticas abordadas por Perifèries
- ✓ Acercarse al sentir de la población
- ✓ Aportar visiones críticas desde otros ángulos de la sociedad
- ✓ Reforzar los vínculos con las personas socias de Perifèries.
- ✓ Aumentar la base social de Perifèries

2.3. Gestión del voluntariado.

a) Ciclo elemental de acogida de las personas Voluntarias

- Captación: difusión de los principios, valores y procesos de la entidad en los espacios en los que participa y promueve. Involucración de estudiantes universitarios/as a través de prácticas o Aprendizaje por Servicio. Envío de información de nuevas acciones a las personas asistentes a las actividades, así como del desarrollo de los procesos emprendidos.

Se hará especial hincapié en el uso de la redes sociales (Facebook, Twitter), página web (www.periferies.org) y canal de Youtube (<https://www.youtube.com/channel/UC0nm1TcbZppiKJZLca8aQew>) para fomentar la transparencia, rendición de cuentas e involucración activa de las personas usuarias de estas herramientas.

- Acogida y Orientación: Antes de iniciar la colaboración voluntaria con la entidad, se realizará una breve **entrevista con la persona voluntaria (Anexo I)** con el fin de conocer mejor sus intereses y capacidades y poder adaptar de esta manera las futuras tareas y funciones a realizar.

Realizada la entrevista y comprendiendo los aspectos generales a partir de los cuales se contextualiza el papel del voluntariado y socios/as en la entidad, se estructura su gestión, planificación, sistematización, etc. La entidad define el rol de estos colectivos a partir de esta primera toma de contacto individual, y en concreto su función en cada una de las situaciones específicas a realizarse.

Se realizará conjuntamente una planificación detallada en el caso de prácticas o ApS con productos concretos a alcanzar, o a través de apoyos calendarizados de manera más puntual en el caso de otras personas voluntarias vinculadas a alguna temática en concreto cuyas **funciones y tareas** se ajustarán a las áreas trabajadas en la entidad (**Anexo II**). Se invitará a la persona voluntaria a participar en

acciones de Perifèries que puedan contribuir a su formación y aumento de conocimiento de los temas relacionados con su interés.

Se ajustarán las características de la persona voluntaria a las necesidades de los diferentes proyectos desarrollados.

Se firmará un **Acuerdo de Voluntariado** entre Perifèries (**Anexo III**) y la persona voluntaria, comprendiendo los **derechos y obligaciones** de la persona voluntaria (**Anexo III**) y las de la entidad, así como la planificación de las acciones en las que colaborará la persona voluntaria.

- **Incorporación:** es la etapa de compromiso y acogida, cuando la persona pasa a formar parte de la estructura de Perifèries, en calidad de voluntaria o socia, asumiendo asimismo los derechos y obligaciones previstas.
- **Formación:** etapa en la que se capacita a las personas voluntarias. Se entiende por esta la transmisión de conocimientos, habilidades y valores para una acción voluntaria de calidad. En esta etapa se compartirán documentos internos a través de los cuales la persona involucrada se podrá empapar de la línea de acción a la que se vincula. Si es conveniente se compartirán estrategias país, plan pro-equidad, plan estratégico, documentos de formulación, planificaciones anuales, etc. Se asignará una persona de Perifèries responsable de la persona voluntaria según el área en la que se involucre.
- **Participación:** en esta etapa se llevarán a cabo las acciones conjuntas acordes a la planificación realizada. Es de especial importancia la obtención de retroalimentación en el desarrollo de las mismas por parte de la persona voluntaria, de acuerdo con su experiencia y expectativas. Se llevarán a cabo, por lo tanto, reuniones periódicas entre la persona responsable del/ de la voluntario/a, ya sea de forma presencial o a distancia, si es que se encuentra en el país de ejecución en el caso de proyectos de cooperación al desarrollo. Si existe alguna organización o entidad que esté involucrada en el voluntariado ajena a Perifèries, tal como la Universidad, se mantendrán reuniones periódicas con las personas de contacto para evaluar el desarrollo del voluntariado.

Se promoverá la participación de la persona voluntaria en las diversas actividades de la organización.

- **Reconocimiento:** son las acciones específicas destinadas a valorar la aportación del voluntariado/socio y a reconocerles la labor que realizan. En ningún caso pueden ser remuneradas, más allá de cubrir los costes que la acción pueda suponer (transporte, manutención, alojamiento, etc.). Igualmente Perifèries certificará, de forma fehaciente y válida, a través de las personas reconocidas en los estatutos con dicha función, la participación y colaboración de las personas voluntarias, mediante documento acreditativo.
- **Desvinculación.** Al finalizar el voluntariado se llevará a cabo una evaluación conjunta, facilitando un espacio de confianza en el que la persona voluntaria pueda expresar con libertad los aspectos a mejorar, así como aquellos que le han resultado especialmente reconfortantes.

El Acuerdo de Voluntariado firmado contendrá un apartado relacionado a la renuncia al voluntariado por ambas partes, así como los mecanismos necesarios para asegurar la correcta desvinculación de la persona voluntaria de las tareas en las que se ha involucrado.

b) Coordinación y comunicación interna.

El periodo de voluntariado será coordinado por el personal contratado de la entidad o por una persona colaborada de referencia, delegada para este fin.

Se establecerán vías de comunicación con la persona voluntaria, pudiendo ser estos: reuniones de seguimiento periódicas, informes de retroalimentación al finalizar el periodo de voluntariado, entrevistas personales, cuestionarios anónimos, etc.

Se propondrán, en el marco de las actividades de la asociación, actuaciones coordinadas con otras entidades con fines similares en el marco de las líneas de acción de Perifèries en las que la persona voluntaria esté involucrada. De este modo se promoverá el trabajo en red de la persona voluntaria y su conocimiento de plataformas y alianzas de organizaciones de la sociedad civil.

c) Seguimiento y evaluación.

Se realizará un seguimiento y diagnóstico de la participación en las distintas actividades y valorar la consecución de los objetivos específicos.

Se definirá una estrategia de evaluación participativa capaz de proponer mejoras en la eficiencia y la eficacia.

3. Metodología del plan de participación activa de personas asociadas.

El Plan de Voluntariado debe de estar enfocado a fomentar la participación e implicación social que contribuya a repensar los objetivos de la asociación y su consecución. Para ello, la metodología se divide en cinco áreas: sensibilización, apoyo, coordinación, evaluación y reconocimiento.

- Sensibilización: proporcionar información a toda la sociedad acerca del trabajo de la Asociación, las oportunidades de participación y la justificación de la acción voluntaria. Captación de socios/as y personas colaboradoras, proposición de colaboración más activa.
- Apoyo: informar, capacitar y asesorar adecuadamente al voluntariado en las actividades de la entidad que resulten de su interés. Facilitar el plan de actividades y la necesidad de participación en ellas, así como invitar a todos los foros y espacios de debate que mantenga o fomente la asociación. Perifèries facilitará la formación o acompañamiento a las personas voluntarias que participen en áreas de colaboración de las líneas de trabajo específica de la entidad, en las que la persona voluntaria nos lo requiera, en especial las áreas de *Género, Soberanía Alimentaria, Derechos Humanos y Pueblos Indígenas*, bien a través de su personal laboral o miembros de la Junta Directiva, o bien a través del apoyo de entidades colaboradoras especializadas en la materia.
- Coordinación sistematizada: fortalecer la colaboración entre voluntarios/as y facilitarla entre voluntarios/as y trabajadores/as de la propia asociación, así como en redes sociales que trabajen en líneas similares (otras ONG estatales, plataformas, colectivos, etc.), prestando una especial atención a su implicación en redes internacionales de cooperación, sobre todo a las Norte-Sur.

- Reconocimiento: estimular y visibilizar las tareas realizadas por el voluntariado. Elaboración de documentos de experiencias y buenas prácticas en el marco del Plan.

4. Descripción de actividades previstas.

A partir de los objetivos definidos se plantearon las siguientes actividades y se sugiere un cronograma para su ejecución, en el que, en la actualidad estamos inmersos/as:

- Realización del plan de voluntariado (abril-mayo 2020).
El plan es desarrollado por los/as voluntarios/as, socios/as y trabajadores/as de la entidad que se impliquen en su elaboración y será incluido dentro del Plan Estratégico de la Asociación (Junta Directiva Ampliada).
- Actualización del plan de voluntariado (enero de cada año).
Previo a la realización de la Asamblea General de socios/as se llevará a cabo la revisión y actualización del Plan, para su posterior aprobación en Asamblea de forma anual. Para esta revisión se empleará la información obtenida del seguimiento y evaluación del desarrollo del voluntariado durante el año anterior.
- Comisión de seguimiento del Plan (continua)
Se hace necesario el seguimiento continuo de la participación de los diversos/as voluntarios/as en cada una de las actividades. Esto se realiza mediante la sistematización de cada experiencia de voluntariado en breves informes, elaborados por el personal trabajador y los/as propios/as voluntarios/as, que son comentados por la Junta Directiva.
- Actualización de la base de datos de socios/as y voluntarios/as de la entidad (septiembre-diciembre de cada año)

Se incluirán periódicamente en la base de datos de los círculos de Perifèries datos relativos a sus áreas de interés, capacidades, disponibilidad, antigüedad en la asociación, participación, etc., siempre con consentimiento previo por escrito. Se retomarán los contactos electrónicos y presenciales con ex voluntarios/as, ex trabajadores/as y otros/as simpatizantes de la entidad periódicamente.

- Cohesionar y fortalecer el trabajo en red como herramienta de comunicación y difusión (continua)

Acercamiento a otras entidades que trabajen la participación social y la educación para el desarrollo con enfoques similares para forjar sinergias y colaboraciones que visibilicen a Perifèries, así como dinamizar las actividades de la Asociación en redes sociales y en la Web.

- Selección de la persona responsable de voluntariado (continua)

La organización designará una persona responsable, voluntaria o trabajadora, que coordine, informe, planifique, organice y realice un seguimiento al desarrollo de las actividades voluntarias.

- Reconocimiento a voluntarios y/o socios/as destacados/as (continua)

Aunque la participación de los/as voluntarios/as y socios/as en la Asociación sea de manera desinteresada, deben existir diferentes formas de reconocimiento, acordes con las motivaciones de sus miembros, tal y como se ha expuesto previamente.

5. Recursos necesarios.

5.1. Recursos humanos.

Perifèries considera necesaria la participación de una persona vinculada a la ejecución de actividades de los/as voluntarios/as y socios/as del presente plan, sin olvidar el papel del resto del personal remunerado y de la Junta Directiva.

5.2 Recursos materiales.

Para la correcta realización de las actividades en las que participen personas voluntarias se requiere de espacio disponible en la sede de la Asociación, así como dotación de material de oficina, disponibilidad de ordenadores, acceso a impresora, teléfono, etc.

5.3 Recursos económicos.

El presupuesto dependerá de la fuente de financiación y la cuantía de cada actividad. Pero de forma genérica se establece que los gastos de las personas voluntarias o socias en desplazamientos, el material de la actividad, gastos de inscripción e incluso la manutención por asistencia a jornadas, reuniones o cursos, corresponderá a Perifèries.

6. Anexos.

Anexo I – Entrevista persona voluntaria

I. Datos personales:

Nombre y apellidos

Edad

Área estudios/profesión

Lugar de residencia

Teléfono contacto

Email

II. Respecto a la colaboración voluntaria

1. ¿Has tenido experiencia de voluntariado?

Sí

No

2. ¿Cuál fue la experiencia que más te gustó, y por qué? (Responder sólo en caso de haber contestado sí en la pregunta anterior)

3. ¿Cuáles son tus expectativas con el voluntariado en la entidad?

4. Describe los conocimientos y habilidades y talentos que te gustaría poner en práctica o desarrollar como voluntaria/o de la entidad.

5. ¿Cuánto tiempo te gustaría dedicar al voluntariado?

De 0 a 5 h/semana	De 6 a 10 h/semana	De 11 a 15 h/semana	Otras:
-------------------	--------------------	---------------------	--------

6. ¿En qué tipo de áreas prefieres participar? Marca con una X las opciones que más te gusten y explica brevemente por qué.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
FEMINISMOS	
MOVILIZACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	
COMUNICACIÓN SOCIAL	
PUEBLOS INDÍGENAS	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	

Anexo II – Descripción de las principales Funciones y Tareas.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la gestión del ciclo de proyecto de cooperación - Apoyo en la fase de diagnóstico y diseño MML - Apoyo en la ejecución de actividades de sensibilización del proyecto
FEMINISMOS	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la búsqueda de información y documentación - Apoyo en la organización de actividades y eventos con diferentes movimientos sociales - Apoyo en procesos de incidencia política y divulgación
MOVILIZACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo actividades de sensibilización y difusión - Apoyo en el diseño y ejecución de dinámicas grupales y formaciones básicas en su área de conocimiento - Apoyo en la gestión y organización de actividades, eventos, encuentros, etc.
COMUNICACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la generación de artículos y publicaciones - Apoyo en la difusión de los proyectos en RRSS y página web
PUEBLOS INDÍGENAS	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la redacción y documentación de artículos de investigación - Apoyo en la recopilación de datos de información
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en tareas propias de administración - Apoyo en la recepción y clasificación de documentación

Anexo III - Acuerdo de voluntariado

ACUERDO DE VOLUNTARIADO

Dentro del marco del proyecto _____ presentado por PERIFÈRIES a la convocatoria _____ de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación para proyectos de Educación para la Ciudadanía Global en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

_____, con **DNI** _____, acuerda con PERIFÈRIES colaborar de forma voluntaria y se compromete a realizar acciones en el ámbito del proyecto, concretamente en la realización de las siguientes actividades:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Actividades que conllevan ____semanas/meses de ejecución durante los cuales aportará su trabajo voluntario a razón de ____ horas por semana en la provincia de _____.

El voluntario/a se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando sus fines y su normativa.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica
- Respetar los derechos de los beneficiarios y beneficiarias y actuar de forma diligente y solidaria.

Por su parte, PERIFÈRIES se compromete a ofrecer un seguro obligatorio, cubrir gastos derivados de su actividad como voluntaria/o y otorgar un certificado al finalizar su periodo de voluntariado relacionado con el presente acuerdo, conforme se especifica en el Plan de Voluntariado de la organización.

En Valencia, a _____ del 20__

Fdo. Voluntario / Voluntaria.

Rafael Maurí
Presidente de Perifèries

Anexo IV - Derechos y deberes del voluntario, según marco legislativo vigente.

El voluntariado está regulado por Ley estatal del Voluntariado (Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado) y por la Ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado en la Comunidad Valenciana. De estas normas se desprenden los derechos y los deberes de las personas voluntarias.

Los derechos del/de la voluntario/a son:

- Recibir información, apoyo, material y medios para hacer su voluntariado.
- Recibir una formación adaptada a sus necesidades para hacer su voluntariado de forma adecuada.
- Ser tratado/a en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- Participar activamente en la organización, colaborando en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore.
- Acordar libremente, y de acuerdo con las necesidades de las entidades, las condiciones de su acción voluntaria: el ámbito de su actuación, el tiempo y el horario de la actividad voluntaria.
- Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de una actividad voluntaria.
- Tener un seguro y protección contra los riesgos de su voluntariado, a cargo de la entidad de voluntariado.
- Ser reembolsado/a por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta su ámbito de actuación.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste la entidad de voluntariado en la que participa.
- Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.

- Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- Que sus datos personales sean tratados conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Cesar su voluntariado en la entidad. Podrá dejar de ser voluntario cuando lo decida y de conformidad con lo dispuesto en su acuerdo de voluntariado.

Los deberes del/de la voluntario/a:

- Cumplir con la máxima diligencia los acuerdos y los compromisos adquiridos con la entidad del voluntariado.
- Respetar los fines y la normativa por la que se rige la entidad.
- Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación por la prestación de su actividad voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas o grupos de personas a quien dirija su actividad voluntaria.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las actividades formativas previstas por la entidad y en las que sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que se prestan.
- Aceptar los objetivos y acatar las instrucciones dadas por la entidad del voluntariado para realizar las actividades y tareas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- Respetar el material y los recursos que le facilita la entidad de voluntariado, así como hacer buen uso de los mismos.
- Cumplir las normas y medidas de seguridad y salud que se adopten.
- En caso de renuncia, comunicarlo con tiempo suficiente a la entidad.
- Cumplir las normas de protección de datos recogidas en la Ley Orgánica 15/1999 y otras leyes sobre el tema.

Anexo V – Directrices internacionales.

Existen otras normativas que resultan de interés para el ámbito del voluntariado, en el marco estatal, europeo e internacional. Las principales directrices internacionales y europeas, dirigidas a orientar las políticas de los Estados en materia de voluntariado, son las siguientes:

a) Documentación de las Naciones Unidas.

- Resolución de la Asamblea General 40/212, de 17 de diciembre de 1985, sobre el Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social.
- Resolución de la Asamblea General 52/17, de 20 de noviembre de 1997, que proclamó el 2001, Año Internacional de los Voluntarios.
- Resolución de la Asamblea General 55/57, de 4 de diciembre de 2000, sobre la observancia del Año Internacional de los Voluntarios.
- “El papel del Voluntariado en la promoción del desarrollo social”, Nota del Secretario General, Doc. E/CN.5/2001/6, de 12 de diciembre de 2000.
- Resolución de la Asamblea General 56/38, de 5 de diciembre de 2001, sobre “Recomendaciones sobre el apoyo al voluntariado”.
- Resolución de la Asamblea General 57/106, de 26 de noviembre de 2002, sobre “Seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios”.
- Resolución de la Asamblea General 60/134, de 16 de diciembre de 2005, sobre “Seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios”.
- Resolución de la Asamblea General 63/153, de 18 de diciembre de 2008, sobre “Seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios”.
- “Año Internacional de los voluntarios: resultados y perspectivas futuras”, Informe del Secretario General, Doc. A/57/352, de 24 de septiembre de 2002.

b) Documentación de la Unión Europea.

- Resolución del Parlamento Europeo sobre Voluntariado, de 16 de noviembre de 1983 (DOCE C 10, de 16 de enero de 1984).
- Recomendación 85/308/CEE del Consejo de 13 de junio sobre la protección social de los voluntarios para el desarrollo (DOCE L 163, de 22 de junio de 1985).
- Resolución del Parlamento Europeo sobre asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea, de 13 de marzo de 1987 (DOCE C 99, de 13 de abril de 1987).
- Directiva del Consejo 2004/114/CE, de 13 de diciembre de 2004, relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambios de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado (DOUE L 375, de 23 de diciembre).
- Decisión nº 1719/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece el programa “La juventud en acción” para el período 2007-2013 (DOUE L 327, de 24 de noviembre).
- Dictamen del Comité de las Regiones sobre la “Plena participación social de los jóvenes”, de 10 de abril de 2008 (DOUE C 172, de 5 de julio de 2008).
- Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de abril de 2008, sobre la función del voluntariado como contribución a la cohesión económica y social (DOUE C 259 E, de 29 de octubre de 2009).
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “Elementos para la estructura, organización y funcionamiento de una plataforma para la mayor participación de la sociedad civil en la promoción a nivel comunitario de políticas de integración de nacionales de terceros países”, de 9 y 10 de julio de 2008 (DOUE C 27, de 3 de febrero de 2009).

c) Documentación del Consejo de Europa.

- Carta Social Europea (art. 14.2), de 18 de octubre de 1961 (ratificada por España en 1980).
- Recomendación nº 85 (9) del Comité de Ministros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social, de 21 de junio de 1985.
- Resolución 1778 (2010) de la Asamblea Parlamentaria sobre la promoción del voluntariado en Europa, de 12 de noviembre de 2010
- Recomendación 1948 (2010) de la Asamblea Parlamentaria sobre la promoción del servicio voluntario en Europa, de 12 de noviembre de 2010.
- Convenio Europeo, de 11 de mayo de 2000, sobre la promoción de un servicio voluntario transnacional de larga duración para jóvenes.

Anexo VI – Información adicional.

1. Perifèries está registrada como entidad de Voluntariado en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunidad Valenciana con el número CV- 04-047027-V
2. La relación actualizada de los/as socios/as, voluntarios/as y personas colaboradoras de PERIFÈRIES se encuentran en el documento: Relación de personal laboral y voluntario de Perifèries. Perifèries del Món cuenta con el consentimiento explícito de las personas que en dicho documento se relacionan, para dar a conocer dicha información en el marco de la solicitud de fondos a entidades públicas y privadas para la realización de las actividades para las que Perifèries está constituida y que figuran en sus estatutos.
3. La relación entre los/as voluntarios/as y colaboradores/as de Perifèries y la ONGD está basada en el mutuo acuerdo y se encuentra recogida en un documento privado suscrito por ambas partes, de acuerdo a la Ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado en la Comunidad Valenciana y donde se recogen las obligaciones y derechos de ambas partes según esta normativa y se respetan en los términos que se detallan, la protección de datos de los/as voluntarios/as.

Valencia, 31 de enero de 2022.

Perifèries del Món